

**Ley N° V-0106-2004 (5490 *R) – TEXTO ORDENADO Ley XVIII-0712-2010 -
Ley V-0626-2008**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

- **MODIFICADA POR LEY N.º V-1169-2025, SANCIONADA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

DIVISIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

- ARTICULO 1º.- Determinase la División Política Departamental de la Provincia de San Luis en la forma que establece el Anexo I, el cual forma parte de la presente Ley.-
- ARTICULO 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a proceder, por intermedio de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, al amojonamiento de los límites interdepartamentales descriptos en el Anexo I.-
- ARTICULO 3º.- La presente Ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-
- ARTICULO 4º.- Deróguese la Ley N° 4470.-
- ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Sala de Comisión Bicameral Permanente de ordenamiento de textos de Leyes Provinciales vigentes (Ley N° XVIII-0712-2010). Uno de Noviembre de Dos Mil Diez.-

SENADORES: Victo Hugo ALCARAZ, Diego Javier BARROSO, Mirtha Beatriz OCHOA, Eduardo Gaston MONES RUIZ

DIPUTADOS: Delfor José SERGNESE; Karim Augusto ALUME, Teresa LOBOS SARMIENTO, Elva Elizabeth NOVILLO, Maria Elena D´ANDREA, Eduardo Marcelo GARGIULO, Jorge Alberto LUCERO.-

Presidente Cámara de Senadores: Jorge Luis PELLEGRINI.-

Presidente Cámara de Diputados: Graciela Concepción MAZZARINO

ANEXO I

1. DE LA CAPITAL

AL NORTE: Limita con los Departamentos de Belgrano y Coronel Pringles.

a.- El límite con el Departamento Belgrano se inicia en la intersección del “Río Desaguadero” y prolongación de Ruta Provincial N° 16 por ésta hasta el límite Este de la propiedad de Tomasa Garro de Ibarra (Padrón N° 1697-Socoscora), se gira al Sur por este límite hasta encontrar el límite Norte de las propiedades de: Eladio Olguin (Padrón N° 1698-Socoscora), José Fiesta (Padrón N° 1635-Socoscora), José María Garro (Padrón N° 239-Socoscora) y José Antonio Lucero y Otros (Padrón N° 1636-Socoscora), por este límite hasta encontrar el límite Oeste de las propiedades de Nadín Alejandro Surballe (Padrón N° 572-Socoscora) y Ramón Guerrero (Padrón N° 1695-Socoscora), siguiendo por este límite hasta su intersección con el límite Sur de las Propiedades de: Ramón Guerrero (Padrón N° 1695-Socoscora) y Alfredo Mateo Picca (Padrón N° 1694-Socoscora), hasta llegar al vértice Nor-Oeste de la propiedad del Gobierno de la Provincia (Padrón N° 1135-Socoscora), siguiendo por los límites Oeste y Sur de esta misma propiedad hasta llegar a su vértice Sur-Este, girando al Norte por una línea quebrada que corresponde al límite Oeste de la propiedad de Armando Menchini e Hijos SACIyA, (Padrón N° 725-La Capital) se llega al vértice Nor-Oeste de esta propiedad, se gira al Este siguiendo el límite Norte de la propiedad arriba mencionada y la de Víctor Hugo Lombardo Gatto (Padrón N° 4037-La Capital) se llega al vértice Nor-Este de esta última propiedad y siguiendo su límite Este se llega al vértice Nor-Oeste de la propiedad de Jaime Gil Nieto y Peregrina Gonzalez Tesouro de Gil (Padrón N° 93131-La Capital), se sigue al Este por el lindero Norte de la propiedad arriba mencionada y la de Víctor Hugo Lombardo Gatto y Rita Gatto (Padrón N° 3684-La Capital) y hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 15, siguiendo al Norte por esta Ruta y pasando por la antigua Ruta Nacional N° 147 y la actual hasta llegar a un camino público el cual es límite Sur de la propiedad de Sosa Barreneche de Anselmi (Padrón N° 93351-Hipólito Irigoyen) se gira al Este y luego al Norte por este mismo camino público hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad de José Barloa (sin empadronar) desde donde se gira al Este siguiendo el límite Norte de la mencionada propiedad, en esta dirección y a continuación la línea límite interdepartamental pasa por el límite Sur de las propiedades: Epifanio Zeballos (Padrón N° 93352-Hipólito Irigoyen), Juan Ante Barloa y Antalina Lucero (Padrón N° 93353-Hipólito Irigoyen), Mercedes del Carmen Sarubi de Rodriguez, Francisco Egidio Sarubi y Eleuterio Godoy (Padrón N° 95-Hipólito Irigoyen), Ramón Néstor Zeballos (Padrón N° 93355-Hipólito Irigoyen), José Samper y Otro (Padrón N° 93356-Hipólito Irigoyen) y Loreta Miranda de Miranda y Otro (Padrón N° 93359-Hipólito Irigoyen), Pedro Enrique Miranda, Loreta Miranda de Miranda y Otro (Padrón N° 93361-Hipólito Irigoyen), Antonio Ignacio Miranda (Padrón N° 1640-Hipólito Irigoyen) hasta llegar al esquinero Nor-Este de la propiedad de Felicita Gatto de Cuello (Padrón N° 391-Hipólito Irigoyen), se gira al Sur siguiendo el límite Este de la última propiedad y la de Luis Rodolfo Cuello (Padrón N° 85-Hipólito Irigoyen) y luego al Este por su límite Norte hasta llegar a interceptar con la Ruta Provincial N° 3, por esta Ruta se gira al Sur hasta llegar a un camino público (El Milagro-Suyuque Nuevo), por este camino al Este hasta interceptar la Ruta Nacional N° 146, se gira al Norte por esta Ruta hasta interceptar el “Arroyo de los Molles”.-

b.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en el punto de intersección descrito en último término, por el “Arroyo de los Molles”, se gira al Este hasta interceptar con el límite que sirve de divisoria de las aguas (nacimiento de este arroyo), se gira al Sur por este límite hasta interceptar con el “Arroyo de las Águilas”, se gira al Sur hasta las coordenadas Y:3.480.000.00 X:6.334.462.72 divisoria natural de agua, se continua al Sur-Oeste hasta la coordenada Y:3.479.119.30 X:6.332.862.95 divisoria natural de agua en la misma dirección hasta interceptar la coordenada Y:3.478.784.47 X:6.330.707.20 divisoria natural de agua tomando dirección Sudeste hasta la coordenada Y:3.483.290.00 X:6.322.840.00 que corresponde al monolito ubicado sobre la Ruta Provincial N° 18, girando al Este hasta interceptar la Autopista N° 9 en las coordenadas Y:3.485.783.48 X:6.322.965.12 tomando el rumbo Noreste siguiendo el eje de la Autopista N° 9 se cruzan las siguientes coordenadas Y:3.485.963.43, X:6.323.221.05; Y:3.486.083.51, X:6.323.444.83; Y:3.486.451.55, X:6.323.980.24; Y:3.487.309.77, X:6.325.778.63; Y:3.487.672.20, X:6.326.592.23; Y:3.487.866.08, X:6.326.871.43; Y:3.488.351.19, X:6.327.443.02, correspondiente al cruce de la Ruta de acceso a El Durazno y la Autopista N° 9 girando al Este hasta la coordenada Y:3.490.198.62 X:6.327.443.02 en donde se intercepta la Ruta N° 30 se toma rumbo al Sur por Ruta Provincial N° 30 hasta interceptar con el Ferrocarril General San Martín (Estación “Juan W. Gez”) B.- El límite con el Departamento General Pedernera se inicia en el punto arriba indicado, siguiendo por Ruta Provincial N° 30 hasta interceptar con las vías del Ferrocarril General San Martín (Estación Huejeda) por estas vías se gira hasta llegar al esquinero Sur-Este del cuadro de la Estación de Alto

Pelado, se gira al Sur por una calle pública sin nombre la cual sirve de límite Oeste de la propiedad de María Lorine Bombal de Gonzalez Howard (Padrón N° 92294-Charlone) hasta llegar a su esquinero Sur-Oeste, siguiendo al Este por otra calle pública sin nombre que sirve de límite Sur de la misma propiedad y límite Norte de las siguientes propiedades: Rubén Lacon (Padrón N° 81497-Charlone), Magdalena Pantosso de Busso (Padrón N° 81499-Charlone), Francisco Alfredo Paterno (Padrones N° 81550-81501-81502-82473-Charlone) hasta llegar al esquinero Nor-Este de esta última propiedad (Padrón N° 82473), se gira al Sur por el límite Este de la propiedad arriba mencionada y la de Cayetano José Francisco Paterno (Padrón N° 82474-Charlone) hasta llegar a su esquinero Sur-Este, de aquí se gira al Este por el límite Sur de la propiedad de Clara Victoria Somare de Animo y Otros (Padrón N° 1320-Charlone) y se llega al esquinero Nor-Oeste de la propiedad del Gobierno de la Provincia (Padrón N° 81508-Charlone) se gira al Sur por el límite Oeste de esta propiedad hasta llegar a su esquinero Sur-Oeste siguiendo por su límite Sur hasta su intersección hasta su límite Este de las siguientes propiedades: Alejandro Bordeu y Baliero (Padrón N° 81975-Charlone), Teófilo Vicente Bordeu y Baliero (Padrón N° 81974-Charlone) “Chanilao SAA Comercial y de Mandato (Padrones: 82159 al 82165 inclusive-Charlone) hasta llegar al esquinero Norte de la propiedad de Marta Olga Belloward de Nelson y Otros (Padrón N° 82566-Charlone), siguiendo los límites: Norte, Este y Sur de la propiedad arriba mencionada hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de Raúl Orestes Amoros (Padrón N° 81571-Buena Esperanza), se gira al Sur por este límite hasta interceptar con las vías del Ferrocarril General San Martín. Al Sur: limita con el Departamento Gobernador Dupuy. El límite se inicia en la intersección del Ferrocarril General San Martín con el “Río Salado” (límite interprovincial San Luis-Mendoza), siguiendo las vías de este Ferrocarril, o sea al Este, y pasando por las localidades de Navia, Colonia Calzada, Usiyal y Nahuel Mapá, hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de Raúl Orestes Amoros (Padrón N° 81571-Buena Esperanza). Al Oeste: limita con la Provincia de Mendoza, como línea divisoria el Río Desaguadero hasta el punto conocido como Bajada del Toro en los Altos de Mosmota desde donde sigue al Sur, hasta interceptar el Arroyo Tilatiru, por éste al Sur hasta su unión con el Río Salado continuando el límite al Sur por el citado río hasta interceptar las vías del Ferrocarril General San Martín (Puente sobre el Río Salado a la latitud de Navia.-

2.- CORONEL PRINGLES

AL NORTE: Limita con los Departamentos Ayacucho y Libertador General San Martín. a.- El límite con el Departamento Ayacucho se inicia en la intersección de Ruta Provincial N° 3 y Ruta Nacional N° 146, tomando rumbo Sur, por la última ruta mencionada, hasta interceptar con el Río Socoscora, siguiendo este río por su banda norte hasta interceptar el límite Sur de la propiedad de José Miguel MARIN y Felipe MARIN (Padrón N° 3468 - San Francisco), plano de mensura N° 7/85/80 de San Francisco, se gira al Este siguiendo el límite Sur de la anterior propiedad hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 9 (Lugar denominado "Paso del Molle"). b.- El límite con el Departamento Libertador General San Martín se inicia en la intersección descripta en último término, se gira al Sur por la Ruta Provincial N° 9 hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 10, por esta Ruta al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 41 por ésta se gira al Norte hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 2, siguiendo esta ruta al Sur-Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 2 en el lugar denominado "Las Flores", se gira al Norte siguiendo la ruta indicada en último término hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 22, se gira al Este por esta ruta hasta interceptar con el "Río Conlara". AL ESTE: Limita con los Departamentos General Pedernera y Chacabuco. a.- El límite con el Departamento General Pedernera se inicia en la intersección de las Rutas Provinciales N° 27 b y N° 2, tomando rumbo Norte por el límite Este de la Ruta Provincial N° 2 y pasando por las localidades de Coronel Alzogaray y Juan Llerena hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad de Remo Francisco NICOLA y Emilio NICOLA (Padrón N° 91297 - La Toma) se gira al Este por el límite Norte de la anterior propiedad hasta llegar a su esquinero Nor-Este, se sigue al Norte por el límite Oeste de la propiedad de Remo Francisco NICOLA y Otro (Padrón N° 91295 - La Toma) hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 10, se gira por esta ruta al Este hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad de SOCIEDAD INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C.F.A. (Padrón N° 92548 - La Toma), se gira al Norte por el límite Este de la propiedad mencionada hasta interceptar con las vías del Ferrocarril General San Martín (La Toma - Naschel). b.- El límite con el Departamento Chacabuco se inicia en el punto de intersección descripto en último término, se continúa al Sur-Oeste por el límite Norte de las vías hasta interceptar el camino público La Toma-Río Conlara, se gira al Norte por el anterior camino hasta interceptar con el límite Este de la propiedad de Jesús Armando OROZCO y Enrique OROZCO (Padrón N° 901 Conlara), se gira al Norte por el límite Este de la anterior propiedad hasta interceptar con el "Río Conlara", se

sigue por el cauce de este río hasta interceptar a la Ruta Provincial N° 22. AL SUR: Limita con el Departamento General Pedernera. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial N° 30 y vías del Ferrocarril General San Martín (Estación "Juan W. Gez"), se toma hacia el Sur-Este por las vías del Ferrocarril General San Martín y pasando por las localidades de Eleodoro Lobos y Granville, hasta interceptar con una calle pública la cual es límite Este de la zona urbana del pueblo de Fraga, se gira al Norte por esta calle pública hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 7, por esta ruta al Oeste hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 27a, por ésta Norte hasta interceptar con el cauce del "Río Quinto", por este río se gira al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 27b, la cual sirve de límite Sur de las siguientes propiedades: Bernardo CITON SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (Padrón N° 92559 - Juan Llerena), Guillermo Carlos HECTOR y Otro (Padrón N° 92567 - Juan Llerena), Amadeo TISIOTO (Padrón N° 91078, - 91082, - Juan Llerena) Bernardo CITON S.A.A.I.C. (Padrón N° 92566 - Juan Llerena), Rosa Elena NOVARECIO de GODOY y Olga Esther NOVARECIO (Padrón N° 92623 y 92624 - Juan Llerena), por esta última ruta se gira al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 2. AL OESTE: Limita con los Departamentos De La Capital y Belgrano. Se inicia en Río Socoscora y Ruta Nacional N° 146 y continúa hasta la intersección con el límite Norte de la propiedad de Cruz ADARO (Padrón N° 365 - San Francisco), por este límite al Oeste hasta interceptar el límite Oeste de la misma propiedad (Mensura Judicial N° 45 de San Francisco), desde allí al Sur, por el costado Oeste de las siguientes propiedades: Domingo Plácido PEDERNEIRA (Padrón N° 1592 San Francisco) Mensura Judicial N° 43 San Francisco - Joaquín MONTERO MENDOZA (Padrón N° 342 San Francisco); desde allí se gira al Sur-Este por el límite Sur-Oeste de las siguientes propiedades: Joaquín MONTERO MENDOZA (Padrón N° 342 San Francisco), Tránsito GARRO y Mercedes GARRO (Padrón N° 1794 San Francisco) se llega hasta el punto individualizado como CERRO DE LA ESQUINA en la mensura de división de condominio de la ESTANCIA DE LOS AMIEVA; desde allí se gira al Sur-Oeste por el límite Este de las siguientes propiedades: Jacinto Dardo PEDERNEIRA (Padrón N° 2081 Socoscora) - Lorenzo PEDERNEIRA (Padrón N° 2082 Socoscora, plano N° 8/10/80 - Juan Antonio TORRECILLA (Padrón N° 199 Socoscora) - Guillermo Inocencio RONCO y Lucía PENISI de RONCO (Padrones N° 1599 y 1574 de Socoscora - Mensura N° 1256) - TINTITACO SOCIEDAD ANONIMA (Padrones N° 1040 y 668 Socoscora) - Luis VITAL AMIEVA - Alba Rosa MUÑOZ ENRIZ de AMIEVA (Padrones N° 668 - 669 - 87 - 65 - 670 y 051 de Socoscora) - Robustiano AMIEVA (Padrones N° 672 - 871 Socoscora) - Juan Rilo SOSA (Padrón N° 673 Socoscora) hasta interceptar al límite Norte de la propiedad Robustiano AMIEVA (Padrón N° 1125 Hipólito Irigoyen) desde allí al Este hasta interceptar el vértice de la Mensura Judicial N° 35 de Nogolí, desde allí se gira al Sur, por una línea quebrada que divide la divisoria de las aguas - y por el costado Este de las siguientes propiedades: Robustiano AMIEVA Padrón N° 1125 Hipólito Irigoyen); Nicolás JOFRE (Padrón N° 832 Hipólito Irigoyen) - Luis Antonio de la Cruz VIDELA (Padrón N° 1721 Hipólito Irigoyen); Justa Neris GIL de GIUNTA (Padrón N° 1722 Hipólito Irigoyen); Laura Luisa RIVERO ORTEGA (Padrón N° 1723 Hipólito Irigoyen); José Antonio PEREZ (Padrón N° 1165 Hipólito Irigoyen); Eusebio BECERRA y Bernardo SOSA (Padrón N° 322 Hipólito Irigoyen); Ramón Ladislao ESCUDERO (Padrones N° 329 - 753 - 754 Hipólito Irigoyen) LA REFORMA S.A.C.I.A.I. y F. (Padrón N° 32 Hipólito Irigoyen) Alberto WULARICH (Padrón N° 223 Hipólito Irigoyen); Ramón RIVERO (Padrón N° 1289 Hipólito Irigoyen) Lorenza GIL de Perez (Padrón N° 1323 Hipólito Irigoyen) Dionicio JOFRE (Padrones N° 1273 - 1274 Hipólito Irigoyen); Vicenta BRAVO de PEREZ (Padrón N° 1280 de Hipólito Irigoyen); Miguel Angel CAMPEOL y José Daniel PEREZ (Padrón N° 1320 Hipólito Irigoyen) hasta interceptar con el límite Norte de la propiedad de Otilio Secundino FUNES (Padrón N° 1292 Hipólito Irigoyen), desde allí al Este por el costado Norte del campo anteriormente mencionado hasta interceptar el límite Oeste de la ESTANCIA PANCANTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (Padrones N° 424 Carolina) desde allí al Sur por el costado Oeste de las propiedades de PANCANTA hasta interceptar el CERRO MELADAS, desde allí se continúa al Sur por una línea quebrada por el límite Sur-Oeste de la propiedad de PANCANTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (Padrón N° 424 Carolina) hasta el CERRO GUANACO, desde allí se continúa al Sur hasta interceptar el esquinero Nor - Este de la propiedad de María Delia AMIEVA de JOFRE GUTIERREZ (Padrones N° 542 - 543 Hipólito Irigoyen) punto denominado CERRO TINAJAS.

Allí se continúa al Sur por el costado Este de las siguientes propiedades: María Delia AMIEVA PAIVA de JOFRE GUTIERREZ (Padrones 542 y 543 Hipólito Irigoyen) Francisco CALDERON (Padrón N° 080 de Hipólito Irigoyen) hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad anteriormente mencionada punto individualizado como PORTEZUELO DE LA AGUA HEDIONDA, desde allí se gira al Sur por el límite Oeste de las siguientes propiedades: Pablo

KLUSCH (Padrón N° 645 Saladillo); Pedro Roberto SOSA (Padrón N° 224 - Saladillo); Angela ESCUDERO de CORIA y Eudusia VELAZQUEZ de ESCUDERO (Padrón N° 138 Saladillo) hasta finalizar en el CERRO RETANA, desde allí se continúa al Sur-Oeste hasta el nacimiento del ARROYO DE LOS MOLLES, límite descripto al desarrollar el límite Oeste del Departamento Belgrano.

3.- GENERAL PEDERNERA

AL NORTE: Limita con los Departamentos Coronel Pringles y Chacabuco. a.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en la intersección de la Ruta Provincial N° 30 y vías del Ferrocarril General San Martín (Estación Juan W. Gez) se toma hacia el Sur-Este por dichas vías y pasando por las localidades de: Eleodoro Lobos y Granville, hasta interceptar con una calle pública sin nombre, por esta calle al Sur hasta interceptar con el límite Norte de la propiedad de Juan Bautista CAVALLERA (Padrón N° 91149 - Saladillo), se gira al Sur-Este hasta interceptar con una calle pública sin nombre. Desde allí al Norte por esta calle pública hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 7, por esta ruta al Oeste hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 27a, por ésta al Norte hasta interceptar con el "Río Quinto", por este río se gira al Este hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de Bernardo Citón Sociedad Anónima Agrícola Industrial y Comercial (Padrón N° 92559 - Juan Llerena), Guillermo Carlos HECTOR y Otro (Padrón N° 92567 - Juan Llerena), se continúa al Este por el anterior límite y por la Ruta Provincial N° 27b hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 2, por esta ruta se gira al Norte y pasando por las localidades de Coronel Alzogaray y Juan Llerena hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad de Remo Francisco NICOLA y Emilio NICOLA (Padrón N° 91297 - La Toma), se gira al Este por el límite Norte de la anterior propiedad hasta llegar a su esquinero Nor-Este, se sigue al Norte por su límite Oeste de la propiedad de Remo Francisco NICOLA y Otro (Padrón N° 91295 - La Toma) hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 10, se gira por esta ruta al Este hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad de INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.F y A. (Padrón N° 91266 - La Toma), se gira al Norte por el límite Este de la anterior propiedad hasta interceptar con las vías del Ferrocarril General San Martín (La Toma-Naschel). b.- El límite con el Departamento Chacabuco se inicia en el punto resultante de la intersección arriba indicada, tomando rumbo Nor-Este coincidente con las vías del ferrocarril hasta interceptar con una calle pública Sin Nombre que separa las propiedades de Juan Andrés TOSELLI (Padrón N° 2823 - Tilisarao) Delcio Americo GENELIN y Otros (Padrón N° 927 - Tilisarao), por esta calle al Sur hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 148, por esta ruta se gira al Nor-Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 22, por ésta al Este hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de: Pampa de Uspara Sociedad de Responsabilidades Limitadas (Padrón N° 3531 - Tilisarao), se gira al Sur hasta interceptar con el límite Norte de la misma propiedad (Pampa de Uspara S.R.L.), se gira al Oeste hasta interceptar con el límite Oeste de la misma Sociedad (Pampa de Uspara). Desde allí al Sur hasta interceptar con el límite Sur de la misma propiedad hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de José Octavio RODRIGUEZ (Padrón N° 192 - Tilisarao) se gira al Norte hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de Pampa de Uspara Sociedad de Responsabilidades Limitadas (Padrón N° 3531 - Tilisarao) hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 1. Desde allí al Este por el costado Sur de la propiedad de Pampa de Uspara Sociedad de Responsabilidades Limitadas (Padrón N° 3585 - Tilisarao) hasta interceptar con el límite interprovincial San Luis - Córdoba. AL ESTE: Limita con la Provincial de Córdoba. AL SUR: Limita con el Departamento Gobernador Dupuy. El límite se inicia en el esquinero Sur-Oeste de la propiedad de Marta Olga BELLOWARD de NELSON y Otros (Padrón N° 82380 - Buena Esperanza), desde allí se gira al Este por el límite Sur de las propiedades de: Luisa Lucía NELSON de LLORENTE (Padrón N° 82379 - Buena Esperanza), "Don Pedro" Deonicio S.A.A.G. (Padrón N° 81568 - Buena Esperanza) y Olivia NELSON de CINQUE (Padrón N° 82569 - Buena Esperanza), hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 27, por esta ruta al Norte, hasta interceptar con el límite Sur de las siguientes propiedades de: Juan Enrique VON ESSEN (Padrón N° 82044 - Buena Esperanza), Laird BERYL y Otros (Padrón N° 82010 - Buena Esperanza) y Allan Douglas Laird y Just NIEVEN (Padrón N° 82011 - Buena Esperanza) hasta interceptar la Ruta Provincial N° 43, por ésta al Norte hasta interceptar con una calle pública Sin Nombre, que sirve de deslinde de las siguientes propiedades: Marta Olga BELLOWARD de NELSON y Otros (Padrón N° 81752 - Buena Esperanza), Andes Señá S.A.C.I.F.I (Padrón N° 81753 y 81754) y Estancia LOS CONDES S.C.A. (Padrón N° 81755 y 82543 - Buena Esperanza), LOS OLMOS S.A.I.C.A. (Padrón N° 82542 - Buena Esperanza), hasta interceptar con la antigua Ruta Nacional N° 148, por esta ruta al Norte, hasta interceptar con una calle pública Sin Nombre que sirve de deslinde de las siguientes propiedades: Puntana S.A.A. (Padrón N° 81772 - Buena Esperanza) y Clara

CAMUYRANO (Padrón N° 81773 - Buena Esperanza) hasta interceptar con el límite interprovincial San Luis - Córdoba. AL OESTE: Limita con el Departamento De La Capital. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial N° 30 y vías del Ferrocarril General San Martín (Estación Juan W. Gez) hasta interceptar el límite Oeste de la propiedad de Raúl Orestes AMOROS (Padrón N° 81571 - Buena Esperanza) con vías del Ferrocarril General San Martín, límite descripto al explicar el límite Este del Departamento De La Capital.

4.- CHACABUCO

AL NORTE: Limita con el Departamento Junín. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial N° 6 y el límite Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón N° 377 - San Martín), se toma rumbo Este por la ruta arriba mencionada y pasando por el paraje llamado "Puertas Coloradas" y el "Arroyo de las Cañas" se llega al "Río Conlara" (Puente sobre el Río Conlara), se gira al Norte por este río hasta interceptar con el lindero Sur de la propiedad de Luis Domingo MANSILLA (Padrón N° 956 - Santa Rosa), por este límite se gira al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 23 (Concarán - Santa Rosa), se continúa al Este por el límite Sur de la propiedad de María Rosa Natividad MENACHEZ de MITI y Otros (Padrón N° 3458 - Santa Rosa) y pasando por la Ruta Nacional N° 148, se llega a su esquinero Sur-Este, se gira al Norte por el límite Este hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad I.C.A. LUZ S.A.I.C.A.F.I. (Padrón N° 1122 - Concarán), se continúa en la misma dirección pero por calle pública, Sin Nombre, la cual es límite Norte de la anterior propiedad hasta interceptar con el "Arroyo Cortaderas" y otro camino público (Santa Martina - Cortaderas), se continúa al Norte por este camino de rumbo variable hasta interceptar con la actual Ruta Provincial N° 1, se continúa al Norte por este camino de rumbo variable hasta interceptar con la antigua Ruta Provincial N° 1, por ésta se gira al Norte hasta interceptar con la actual Ruta Provincial N° 1 (Con pavimento).

Desde allí se gira al Sur - Este hasta interceptar con el límite Norte de la propiedad de Rosa Amelia LUCERO (Padrón N° 383 - Concarán), por este límite hasta interceptar el vértice "B" de la Mensura Judicial N° 18 de Larca. Desde allí al Este por el costado Norte de la propiedad de Renee Angélica MENDEZ De la Mota de MUNDET, Olga Hortensia MENDEZ De La Mota de ARCE (Padrón N° 1504 de Concarán), límite identificado en la Mensura Judicial N° 18 de Larca con los vértices "B" - "C" - "D" - "E" - "F" y "G", por esta línea al Este hasta interceptar con el vértice "H" de la Mensura Judicial N° 18 de Larca que es el límite Norte de las propiedades de: Enrique Emilio FRANZINI (Padrón N° 530.010 - Concarán), Roberto Alejandro FRANZINI (Padrón N° 530.000 - Concarán), Enrique Emilio FRANZINI (Padrón N° 530.003 - Concarán), Hector Rodolfo FRANZINI (Padrón N° 530.004 - Concarán), Ana María CONTAL é Hilda Noemí CONTAL (Padrón N° 530.007 - Concarán). Desde allí se continúa al Nor-Este con rumbo de 65°07' y con una distancia de 3.445,08 m hasta interceptar con el vértice "I" de la misma mensura judicial anteriormente mencionada, y por la mensura particular N° 3357 que es el límite Norte de las propiedades de: Rodolfo Hector FRANZINI (Parcela destinada para calle (Padrón N° 2791 y 2792 de Concarán, plano aprobado N° 8806, Luis Carlos Adolfo FERNANDEZ (Padrón N° 2687 - Concarán), Guillermo FRANZINI (Padrón N° 2688 - Concarán) Emilio Enrique FRANZINI (Padrón N° 2578 - Concarán) Julia Carmen FLEMING SIERRA de FRANZINI (Padrón N° 2580 - Concarán), Emilia FRANZINI de PEUSNER (Padrón N° 2581 - Concarán), Raul Victor FRANZINI (Padrón N° 2842 - Concarán), Roberto Alejandro FRANZINI (Padrón N° 2582 - Concarán), Hector Rodolfo FRANZINI - (Padrón N° 2583 - Concarán) y Julia Carmen FLEMING SIERRA de FRANZINI y Roberto Alejandro FRANZINI (Padrón N° 2593 - Concarán). Desde allí se gira al Este con un rumbo de 85°05' y con una distancia de 1861,70 metros y por el costado Norte de la propiedad de Julia Carmen FLEMING SIERRA de FRANZINI y Roberto Alejandro FRANZINI (Padrón N° 2593 - Concarán) y por esta línea hasta interceptar con el límite interprovincial San Luis - Córdoba.

AL ESTE: Limita con la Provincia de Córdoba. AL SUR: Limita con el Departamento General Pedernera. El límite se inicia con la intersección del límite Este de la propiedad de INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C.F y A. (Padrón N° 91266 - La Toma y vías del Ferrocarril General San Martín (La Toma - Santa Rosa) hasta interceptar al límite sur de la propiedad "Pampa de Uspara" S.R.L. (Padrón N° 3585 - Tilisarao) con el límite interprovincial San Luis - Córdoba, límite descripto al explicar el límite Norte del Departamento General Pedernera. AL OESTE: Limita con los Departamentos de: Coronel Pringles y Libertador General San Martín. A.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en la intersección del límite Este de la propiedad de INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C.F. y A. (Padrón N° 92548 - La Toma) y vías del Ferrocarril General San Martín (La Toma - Villa Mercedes), desde allí se gira al Norte por camino público (La Toma - Río Conlara) hasta interceptar al Río Conlara y Ruta Provincial N° 22, límite descripto al

explicar el límite Este del Departamento Coronel Pringles (inciso b). b.- Con el Departamento Libertador General San Martín el límite se inicia en el punto materializado por la intersección explicada anteriormente y siguiendo por el "Río Conlara" hasta el esquinero Sur-Oeste de la propiedad del Gobierno de la Provincia (Padrón N° 801 - Tilisarao) se gira al Nor-Este por el límite Este de la propiedad de Ciriaco URQUIZA (Padrón N° 3072 y 3073 - Tilisarao) hasta interceptar el límite Este de la propiedad de Hector Raul CEBALLO y Nicanor José TORRES (Padrón N° 1660 - Tilisarao) se sigue por el anterior lindero hasta interceptar con el cauce del "Arroyo El Molle", se gira al Norte por un camino vecinal hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de Simona OLGUIN de DIAZ (Padrón N° 319 - Tilisarao), siguiendo los límites Sur y Este de la anterior propiedad y continuando por un camino vecinal hasta interceptar a la Ruta Provincial N° 40, se gira al Nor-Oeste por el costado Oeste de la anterior ruta hasta interceptar con un camino público que va al paraje "El Olmo", se continúa al Norte por anterior camino público hasta interceptar con el "Arroyo Unquillo" o "Pisco Yacú", por este arroyo hasta interceptar con el "Arroyo La Primavera" se gira al Norte por este último arroyo hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 8 se gira al Nor-Este por la anterior ruta hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad de Luis Ramón VEGA (Padrón N° 970 - Guzmán), se gira al Norte por el límite Este de la propiedad de Luis Ramón VEGA (Padrón N° 970 - Guzmán) hasta interceptar con el "Arroyo Guanaca Pampa", por este arroyo al Oeste hasta su junta con el "Arroyo Las Cañas", siguiendo por el "Arroyo Guanaco Pampa" hasta interceptar con el límite Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón N° 377 - San Martín) por este límite al Norte hasta interceptar con Ruta Provincial N° 6.

5.- LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

AL NORTE: Limita con el Departamento Junín. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Nacional N° 146 y el límite Este de la siguiente propiedad: Hector Miguel BRAGAGNOLO (Padrón N° 803 - Quines) se sigue por Ruta Nacional N° 146 hasta interceptar con Ruta Provincial N° 2, girando al Sur por esta última ruta hasta interceptar con Ruta Provincial N° 5, se gira al Este por esta ruta, hasta llegar al esquinero Nor-Oeste de la propiedad de Lorenzo VALERIO continuando en dirección Sur, por el límite Oeste de la citada propiedad hasta interceptar al Arroyo "El Talita", desde donde se gira al Este pasando por el límite Sur de las siguientes propiedades: NAZAR y COMPAÑIA S. A. (Padrón N° 238 - Lomitas) y Lorenzo VALERIO (Padrón N° 186 - 312 - 668 - Lomitas), se sigue este límite hasta llegar al esquinero Sur-Este de la propiedad de NAZAR y COMPAÑIA S.A. (Padrón N° 238 - Lomitas), se gira al Norte siguiendo el límite Este de la anterior propiedad hasta interceptar con el "Arroyo Cautana". AL ESTE: Limita con los Departamentos Chacabuco y Junín. a.- El límite con el Departamento Chacabuco se inicia en el punto definido por la intersección del "Río Conlara" y Ruta Provincial N° 22, siguiendo por el Río Conlara hasta el esquinero Sur-Oeste de la propiedad del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS (Padrón N° 801 - Tilisarao), se gira al Nor-Este por el lindero Este de la propiedad de Ciriaco URQUIZA (Padrón Nos. 3072 - 3073 - Tilisarao) hasta interceptar el límite Este de la propiedad de Héctor Raúl CEBALLO y Nicanor José TORRES (Padrón N° 1660 - Tilisarao) siguiendo por el anterior límite hasta interceptar con el "Arroyo El Molle" se gira al Norte por el límite Este de un camino vecinal hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 40, se gira al Nor-Oeste por la anterior ruta hasta interceptar con un camino público que va al paraje "El Olmo" se continúa al Norte por el anterior camino público hasta interceptar con el "Arroyo Unquillo" o "Pisco Yacú", por este arroyo hasta interceptar el Arroyo "La Primavera", se gira al Norte por este último arroyo hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 8, se gira al Nor-Este por la anterior ruta hasta el esquinero Sur-Este de la propiedad de: Luis Ramón Vega (Padrón N° 970 - Guzmán) se gira al Norte por el límite Este de la misma propiedad anteriormente mencionada hasta interceptar con el "Arroyo de Las Cañas", por este arroyo al Oeste hasta su junta con el "Arroyo Guanaco Pampa", siguiendo el cauce del "Arroyo Guanaco Pampa" hasta llegar al esquinero Sur-Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón N° 377 - San Martín), se gira al Norte por el límite Oeste de la anterior propiedad hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 6. B.- El límite con el Departamento Junín comienza en el punto de intersección descripto anteriormente, se gira al Oeste siguiendo la Ruta Provincial N° 6 hasta llegar al esquinero Sur - Oeste de la propiedad de Salvador QUIROGA y Otros (Padrón N° 628 - 630 - 631 - 632 - 633 - 634 - 629 - 635 - San Martín), se gira al Norte hasta interceptar con el límite Norte de la propiedad de José Humberto ESCUDERO (Padrón N° 801 - 1113 - 1257 - San Martín), por este límite al Oeste hasta interceptar el límite Oeste de la propiedad de María Isolina GARCIA de AGUILAR y Otros (Padrón N° 1154 - San Martín) se gira al Norte siguiendo el anterior límite hasta interceptar el límite Sur de la propiedad de Carmen ZAVALA (Padrón N° 550 - San Martín), Teresa ZAVALA de SANCHEZ (Padrón N° 551 - San Martín), Mario Luis RIBOTTA (Padrón N° 555 -

San Martín), Juan Ubaldo LUNA (Padrón N° 559 - San Martín), por este último límite al Norte hasta llegar interceptar el "Arroyo El Plumerillo" o "Arboles Blancos", se sigue por este arroyo hasta su junta con el arroyo "Del Salado" o "Cabeza de Novillo", al Norte por este último arroyo hasta interceptar con el "Arroyo de la Mina" o "Cautana" se continúa por el mismo hasta interceptar con el límite Este de la propiedad de NAZAR y COMPAÑIA S.R.L. (Padrón N° 238 - Lomitas). AL SUR: Limita con el Departamento Coronel Pringles. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial N° 9 y el límite Sur de la propiedad de José Miguel y Felipe MARIN (Padrón N° 3468 - San Francisco), lugar denominado "Paso del Molle"; hasta interceptar la Ruta Provincial N° 22 con el "Río Conlara", límite ya descripto al desarrollar el límite Norte del Departamento Coronel Pringles. AL OESTE: Limita con el Departamento Ayacucho. El límite se inicia en la intersección de la Ruta Provincial N° 9 y el límite Sur de la propiedad de José Miguel MARIN y Felipe MARIN (Padrón N° 3468 - San Francisco) lugar denominado "Paso del Molle", se gira al Sur, siguiendo el límite Este de la propiedad de Manuel JOFRE (Padrón N° 935 San Francisco) hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de los Señores: Francisco y Domingo CARRERAS, Claudio, Gerónimo, Vicente e Hipólito CAMARGO (Padrón N° 2026 - San Francisco), por este límite al Este hasta interceptar con el "Río de las Chacras", al Sur por este río hasta llegar al lugar denominado "Junta de los Ríos", se gira al Norte por el límite Oeste de la propiedad de: Hector Armando PUIGROS, Enrique ACEVEDO BERTIN, Miguel Quiroga, Ramón GORDILLO y Mercedes SEBRANO (Padrones N° 1236 - 1305 - 1306 - 1440 - 1441 - San Francisco) hasta llegar a su esquinero Nor-Oeste, se sigue al Este por su límite Norte hasta interceptar con el "Río Juan Gomez", por este río al Norte hasta interceptar con la QUEBRADA DE RAMO, por esta quebrada con dirección Este y en una línea quebrada y por el costado Sur de las siguientes propiedades: Zenón SOSA y Hermanos - Padrón N° 292 - San Francisco, José Antonio PEREZ - Padrón N° 333 - San Francisco, hasta interceptar con el ARROYO SAN MIGUEL, por este arroyo hasta interceptar con el RIO DE LA MAJADA, por este río hasta interceptar con el esquinero Sur - Oeste de la propiedad de: Rosa Evelia MUÑOZ, Carlos Hildebrando MUÑOZ, María del Valle MUÑOZ, Arturo MUÑOZ, Alicia MUÑOZ (Padrón N° 719 - Las Chacras) esquinero individualizado en la Mensura Judicial N° 26 del Partido San Lorenzo - como vértice "D" desde allí al Norte por el costado Oeste de las siguientes propiedades: Rosa Evelia MUÑOZ, Carlos Hildebrando MUÑOZ, María del Valle MUÑOZ, Arturo MUÑOZ, Alicia MUÑOZ (Padrones N° 719 - 672 Las Chacras y 477 de Luján) se llega hasta un cerro llamado "Piedra Blanca" desde el Oeste por el costado Norte de la propiedad de Hilda Nélide LOPEZ de DEVESA, Marta Isabel LOPEZ de FLORES, Irineo León LOPEZ y Oscar Nestor LOPEZ (Padrón N° 479 - 1479 - San Francisco) - hasta interceptar con el vértice "J" de la Mensura Judicial N° 14 de Luján, desde allí al Nor-Este por el costado Sur-Este de las siguientes propiedades: Aurelio SARMIENTO (Padrón N° 1504 - Luján) Alberto Luis LOPEZ (Padrón N° 1498 - Luján), Victor Antonio SOSA SILVA (Padrón N° 427 - Luján). Se llega hasta el vértice "H" punto individualizado en la Mensura Judicial N° 14 del Partido de Luján - desde allí se continúa al Este por una línea quebrada por el costado Sur de las siguientes propiedades: Anibal Manuel LEYES (Padrón N° 831 - Luján), Germán RODRIGUEZ (Padrón N° 639 - Luján), María GATICA de GATICA (Hija) (Padrón N° 193 - Luján), Baudilio LEYES de FLORES (Padrón N° 432 de Luján), Juana María QUINTEROS de GAUNA, Jorge Alberto QUINTEROS, Abraham QUINTEROS, Estela QUINTEROS, Hilario QUINTEROS, Norma QUINTEROS y Adelina QUINTEROS, Segundo QUINTEROS (Padrones N° 111, 215, 258, 332, 560, 564, 930, 931, 934 de Luján), Miguel CURI (Padrón N° 1374 de Luján), Bienvenida AGUERO de LEYES (Padrón N° 552 de Luján), Gloria Isabel PETRINO de GARCIA (Padrón N° 061 de Luján) hasta interceptar el punto designado en la Mensura Judicial N° 3 del Partido de Luján como vértice "S" llamado también como ALTO DE PALMITAS desde allí se gira al Norte por el costado Este de la propiedad de Gloria Isabel PETRINO de GARCIA (Padrón N° 061 de Luján), hasta interceptar con el vértice "H" de la Mensura Particular N° 7925 del Partido de Quines, desde allí se continúa al Este por una línea quebrada, por el costado Sur de las siguientes propiedades: Meliton Juan BOEHLER (Padrón N° 2790 de Quines), Oscar Tránsito DIAZ (Padrón N° 944 de Quines), Carmen ROSALES (Padrón N° 1877 de Quines), hasta interceptar con el vértice "A" de la Mensura Judicial N° 15 de San Martín, punto conocido como Quebrada "LA TOTORA", desde allí se gira por el costado Oeste de la Mensura Judicial N° 15 de San Martín de propiedad de Julión BUSTOS Suc. (Padrón N° 219 de San Martín) hasta interceptar con el Río Quines en vértice "R" llamado como CERRO HORQUETA, desde allí al Sur -Este por el Río Quines hasta interceptar con el vértice "N" de la Mensura Particular N° 5370 del Partido Quines, de la propiedad de Pedro José SCAGLIANI (Padrón N° 2727 - 2731 de Quines).

6.- JUNÍN

AL NORTE: Limita con las Provincias de la Rioja y Córdoba.

AL ESTE: Limita con la Provincia de Córdoba.

AL SUR: Este límite está formado por dos líneas discontinuas, la primera sirve de límite con el Departamento Libertador General San Martín y la segunda con el Departamento Chacabuco.

a. El límite con el Departamento Libertador General San Martín se inicia en la intersección de la Ruta Nacional N° 146 y el límite Este de las siguientes propiedades: Pedro Carlos SANCHEZ y Saul SANCHEZ (Padrón N° 492 - Quines), Pedro SANCHEZ y Otros (Padrón N° 2781 - Quines) Máximo FERNANDEZ y Otro (Padrón N° 645 - Quines) Leonardo Máximo SOCOLSKY y Otro (Padrón N° 208 - Quines) y Hector Miguel BRAGAGNOLO (Padrón N° 803 - Quines) hasta interceptar el límite Este de la propiedad de NAZAR y COMPAÑIA S.R.L. (Padrón N° 238 Lomitas) con el "Arroyo Cautana". Límite descripto al explicar al límite Norte del Departamento Libertador General San Martín. (Inciso b) b. El límite con el Departamento Chacabuco se inicia en la intersección de la Ruta provincial N° 6 y el límite Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón N° 377 - San Martín) hasta interceptar el límite interprovincial San Luis - Córdoba. Límite descripto al desarrollar el límite Norte del Departamento Chacabuco. AL OESTE: Este límite está formado por dos líneas discontinuas, la primera sirve de límite con el Departamento Libertador General San Martín y la segunda con el Departamento Ayacucho. a. El límite con el Departamento Libertador General San Martín se inicia en la intersección del límite Oeste de la propiedad de Juan MUÑOZ (Padrón N° 377 - San Martín) con Ruta Provincial N° 6 hasta el límite Este de la propiedad de NAZAR y COMPAÑIA S.R.L. (Padrón N° 238 - Lomitas) y el "Arroyo Cautana" o "De la Mina". Límite descripto al explicar el límite Este del Departamento Libertador General San Martín. (inciso b) b. El límite con el Departamento Ayacucho se inicia en la intersección de la Ruta Nacional N° 146 y el límite Este de las siguientes propiedades: Pedro Carlos SANCHEZ (Padrón N° 492 - Quines), Pedro SANCHEZ y Otro (Padrón N° 2781 - Quines), Máximo FERNANDEZ y Otro (Padrón N° 645 - Quines), Leonardo Máximo SOCOLSKY y Otro (Padrón N° 208 - Quines) y Hector Miguel BRAGAGNOLO (Padrón N° 803- Quines), por este límite se gira al Norte hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 4, por esta ruta se gira al Oeste hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 79, se gira por ella al Norte hasta interceptar con el límite interprovincial San Luis - La Rioja.

7.- AYACUCHO

AL NORTE: Limita con las Provincias de San Juan y La Rioja.

AL ESTE: Limita con los Departamentos de Libertador General San Martín y Junín. a. El límite con el Departamento Libertador General San Martín se inicia en la intersección de la Ruta Provincial N° 9 y el límite Sur de la propiedad de José Miguel MARIN y Felipe MARIN (Padrón N° 3468 - San Francisco) hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 146 y el límite Este de las siguientes propiedades: Pedro Carlos SANCHEZ y Saul SANCHEZ (Padrón N° 492 - Quines), Máximo FERNANDEZ y Otro (Padrón N° 645 - Quines), Pedro SANCHEZ y Otro (Padrón N° 645 - Quines), Pedro SANCHEZ Y Otro (Padrón N° 2781 - Quines), Leonardo Máximo SOCOLSKY y Otro (Padrón N° 208 - Quines) y Hector Miguel BRAGAGNOLO y Otro (Padrón N° 803 - Quines). Límite descripto al explicar el límite Oeste del Departamento Libertador General San Martín. b.- El límite con el Departamento Junín se inicia en la última intersección arriba indicada hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 79 con el límite interprovincial San Luis - La Rioja. Límite descripto al explicar el límite Oeste del Departamento Junín (inciso b). AL SUR: Limita con los Departamentos de Belgrano y Coronel Pringles. a.- El límite con el Departamento Belgrano se inicia en la intersección de la Ruta Nacional N° 147 con el límite interprovincial San Luis - San Juan, tomando rumbo Sur-Este por la anterior ruta hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 6, por ésta se gira al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 3N, se gira al Sur por esta última ruta hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 3, por ésta al Nor-Este hasta interceptar a la Ruta Nacional N° 146, por esta ruta se gira al Sur hasta interceptar con el "Río Socoscora". b.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia con la intersección de la Ruta Nacional N° 146 y el "Río Socoscora", por este río se gira al Este hasta interceptar con el límite Sur de la propiedad de: José Miguel MARIN y Felipe MARIN (Padrón N° 3468 - San Francisco) por él se continúa al Este hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 9 (Lugar denominado "Paso del Molle"). AL OESTE: Limita con la Provincia de San Juan.

8.- BELGRANO

AL NORTE: Limita con el Departamento Ayacucho. El límite se inicia en la intersección del límite interprovincial San Luis - San Juan con la Ruta Nacional N° 147 hasta la intersección de la Ruta Provincial N° 6 con la ·N. Límite descripto al explicar el límite Sur del Departamento Ayacucho. AL ESTE: Limita con los Departamentos de: Ayacucho y Coronel Pringles. a.- El límite con el Departamento Ayacucho se inicia en la intersección de las Rutas Provinciales N° 6 y 3N, se gira al Sur por esta última ruta hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 3, por ésta se gira al Nor-Este hasta interceptar con la Ruta Nacional N° 146, por ésta al Sur hasta llegar al "Río Socoscora". b.- El límite con el Departamento Coronel Pringles se inicia en la última intersección arriba indicada hasta interceptar la Ruta Nacional N° 146 con el "Arroyo de los Molles". Límite descripto al desarrollar el límite Oeste del Departamento Coronel Pringles. AL SUR: Limita con el Departamento De La Capital. El límite se inicia en la intersección del límite interprovincial San Luis - Mendoza con la Ruta Provincial N° 16 hasta la intersección de la Ruta Nacional N° 146 y "Arroyo de los Molles". Límite desarrollado al explicar el límite Norte del Departamento De La Capital. AL OESTE: Limita con la Provincia de Mendoza.

9.- GOBERNADOR DUPUY

AL NORTE: Limita con los Departamentos de: De La Capital y General Pedernera. a.- El límite con el Departamento De La Capital se inicia en la intersección del Límite interprovincial San Luis - Mendoza con el Ferrocarril General San Martín hasta la intersección de este ferrocarril y el límite Este de la propiedad de Marta Olga BELLOWAR de NELSON y Otros (Padrón N° 82566) límite descripto al explicar el límite Sur del Departamento De La Capital. b.- El límite con el Departamento General Pedernera se inicia en el esquinero Sur-Oeste de la propiedad de: Marta Olga BELLOWARD de NELSON y Otros (Padrón N° 82380) con el límite interprovincial San Luis - Córdoba. Límite descripto al desarrollar el límite Sur del Departamento General Pedernera. AL ESTE: Limita con las Provincias de Córdoba y La Pampa. AL SUR: Limita con la Provincia de La Pampa. AL OESTE: Limita con la Provincia de Mendoza.